



Al despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00525-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga en auto del 20 de octubre de 2021, mediante el cual se confirmó la sanción impuesta por este Despacho en providencia del día 14 del mismo mes y año, pero modificando el numeral segundo de la misma, conmutando los dos días de arresto por una multa de dos SMLMV, es decir, que la Dra. **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37'512.117, en su calidad de Representante Regional de **NUEVA EPS**, deberá pagar una multa de **CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**, a modo de sanción por desacato.

Envíense los oficios a las autoridades competentes para hacer efectiva la sanción confirmada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 188 del 25 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Sanción Incidente de Desacato
Radicado: 680014003020-2021-00525-00
Incidentante: Xiomara Delgado Ordoñez A.O. G.M.D
Incidentado: Nueva EPS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

115f5601de9515a45b137102a83b792d106602104fb5bdea235ccfdaa0af7554

Documento generado en 22/10/2021 10:12:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>